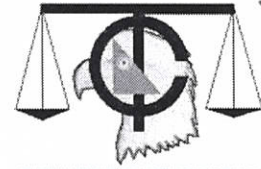




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

312

USHUAIA, 13 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 25/2017, caratuladas: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARIA CONTABLE 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2016/17 Letra: TCP – Deleg. OSPTF, obrante a foja 167, el Auditor Fiscal C.P.N. Daniel MALDONES, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la Auditora Médica doctora Celina GIORDA, a la ciudad de Río Grande los días 14 y 15 de septiembre del corriente año, con el objeto de verificar documentación avalatoria de prestaciones médicas realizadas por prestadores como Cemep, Oftalmovisión, Centro de Imágenes del Sur S.A., entre otros, como así también documentación relativa a traslados aéreos de afiliados, todo ello con el fin de realizar un seguimiento dentro del marco de control que realiza esa Delegación.

Que han tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, autorizando la continuidad del trámite, sin objeciones que formular.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular de la agente, Renault Kangoo dominio MNZ159.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a foja 3 a la agente destacada en comisión.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor de la agente nombrada de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 28/2017, obrante a foja 169.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, los días 14 y 15 de septiembre del corriente año, a la Auditora Médica doctora Celina GIORDA, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

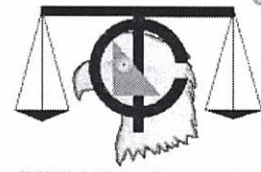
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de \$ 1.500,00 (mil quinientos pesos) a la agente mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a la Auditora Médica doctora Celina GIORDA y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312 /2017.

CG
MJ


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

